

1. ¿Dónde puedo consultar los listados con las puntuaciones provisionales de los méritos académicos?

Los listados estarán disponibles en [Convocatorias externas \(eitbtaldea.eus\)](https://eitbtaldea.eus)



2. ¿Cómo tengo que interpretar la tabla de puntuaciones provisionales de méritos académicos?

La cabecera de la tabla muestra los bloques y puntuaciones máximas que se establecen en el apartado de méritos académicos de las bases de cada proceso. Ejemplo:

EGONKORTZE PROZESUA
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Merezimendu akademiko en behin-behineko zerrenda
Listado provisional de méritos académicos

		HIZKUNTZAK				PRESTAKUNTZA					CONVOCATORIAS				GUZTIRA	
Zk.	NAN	EUSKARA C1	INGLES B2	FRANCES B2	HIZK.	F. REGLADA		TOTAL FR.	F. NO REGLADA		PREST.	Ultima CPE SUP.	Penúlt. CPE SUP.	Ultima CPE APR.	CONV.	40
1_ETB_EXC_AUX_ADMIN - AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		8	2	2	12	F.R. IGUAL	F.R. SUPERIOR/1º MASTER	12	>= 7h	TOTAL FNR.	20	6	2,8	4	8	
1_ETB_AP_ADMIN_LAG - ADMINISTRARILAGUNTZALEA																

3. ¿Cómo ha computado el Tribunal Evaluador bloque de IDIOMAS?

Todas las bases reguladoras de los diferentes procesos señalan que para meritar en este apartado es necesario adjuntar la **acreditación oficial** del nivel indicado en cada caso. Asimismo, se indica que, si se acreditan diferentes niveles de un mismo idioma, únicamente se valorará el de mayor nivel.

Las fuentes utilizadas en este bloque para asegurar que la titulación presentada es oficial y su equivalencia según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas han sido las siguientes:

- **Euskera: CONVALIDACIONES ENTRE LOS TÍTULOS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LOS CONOCIMIENTOS DE EUSKERA Y ADECUACIÓN AL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. - Escuelas Oficiales de Idiomas - Euskadi.eus**

- Inglés y francés: [2203047a.pdf \(euskadi.eus\)](#)

4. ¿Cómo ha computado el Tribunal Evaluador bloque de FORMACIÓN?

El bloque de Formación está compuesto por:

- **FORMACIÓN REGLADA:** Es la formación que regula el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la que se obtiene un título oficial: Grado Medio de Formación Profesional (Técnico/a), Grado Superior de Formación Profesional (Técnico/a Superior), Grado Universitario (Grado), Máster (Máster) y Doctorado (Doctor). Las fuentes utilizadas en este bloque para asegurar que la titulación presentada es oficial son:
 - Formación Profesional: [Títulos por niveles - TodoFP | Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)
 - Formación Universitaria: [Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\) - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte \(educacion.gob.es\)](#)
- **FORMACIÓN NO REGLADA:** Esta formación no tiene carácter oficial y está orientada a capacitar y formar a las personas en un puesto de trabajo y en las competencias que deben adquirir durante toda la vida profesional. En este sentido, los principales tipos de formación no reglada incluyen la formación profesional para el empleo, los posgrados y másteres propios, o los cursos de especialización. Para sumar en este apartado, la formación aportada debe estar relacionada con el puesto y cumplir el número de horas indicadas en cada base.
- **DESARROLLO DE COMPETENCIAS:** Tal y como se indica en las bases, para computar en este apartado es necesario haber presentado un certificado de empresa.

5. ¿Cómo ha computado el Tribunal Evaluador bloque de CONVOCATORIAS?

Cotejando el DNI de cada candidatura con la base de datos de personas que han superado u aprobado una Convocatoria Pública de Empleo o Prueba a Bolsa de Trabajo organizada por el grupo EITB y otorgando en cada caso, la puntuación establecida en cada base.

6. Si no estoy de acuerdo con la puntuación provisional otorgada ¿Qué debo de tener en cuenta antes de realizar la reclamación?

- En primer lugar, se recomienda volver a leer el apartado de méritos académicos de las bases del proceso objeto de interés (están disponibles en [Convocatorias externas \(eitbtaldea.eus\)](#): pinchando sobre el código y nombre de cada proceso, se abre una nueva ventana con el histórico de los documentos publicados en ese proceso).
- Una vez leídas las bases, se aconseja revisar la documentación que se adjuntó en cada apartado del formulario de inscripción ([Iniciar sesión \(eitbtaldea.eus\)](#)) y cotejarla con las fuentes utilizadas por el Tribunal Evaluador para computar la puntuación provisional.

- El plazo habilitado para realizar reclamaciones sobre la puntuación provisional otorgada en el apartado de méritos académicos **se abrirá el lunes 6 de noviembre a las 12:00 PM y finalizará el jueves, 9 de noviembre a las 12:00 PM. No habrá un periodo posterior para hacer reclamaciones sobre los méritos académicos.**
- **La web de EITB será la única vía para realizar las reclamaciones.** NO se tendrán en cuenta las reclamaciones recibidas por otra vía diferente a la indicada.
- **Se reclama la puntuación provisional. No se podrá incorporar ninguna documentación.**
El Tribunal Evaluador se reserva el derecho, de exigir a las personas candidatas cualquier justificante y/o documentación adicional que entendiera necesaria para la correcta acreditación de las valoraciones académicas.
- Todas las reclamaciones recibidas se analizarán en el Tribunal Evaluador, pero no se dará respuesta individual. La resolución de las reclamaciones se reflejará en las puntuaciones definitivas de los méritos académicos.

7. ¿Dónde se realiza la reclamación?

La única vía para realizar la reclamación es la web de EITB. Se podrá acceder por dos vías: [Convocatorias externas \(eitbtaldea.eus\)](#)

- **Vía 1: Desde el listado de procesos**

Group EITB Atención al público Sala de prensa Cronología Iniciativas sociales Tienda CIRCOM 2023 ES

Grupo EITB Transparencia Compliance Defensoría Proveedores Empleo EITB Comercial Sedes y correspondencias Alianzas y reconocimientos Open Data

Escuchar página

Convocatorias externas

Ver mis inscripciones

TODAS LAS PLAZAS Selecionar tipo de plaza

01 **1_ETB_EXC_AUX_ADMIN — AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** EITB Media S.A.U. - ETB

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Plazo inscripción: 17/01/2023 - 31/01/2023 Plazo subsanación: 01/03/2023 - 03/03/2023 Número de plazas: 1

Tipo de proceso selectivo: Concurso de méritos.

Tipo de plaza:
- 1 acceso general.

1_PUNTUACION_PROVISIONAL_DE_MERITOS_ACADEMICOS 05/04/2023 **Reclamación**

- Vía 2: Desde “ver mis inscripciones”

Atención al público Sala de prensa Cronología Iniciativas sociales Tienda CIRCOM 2023

Grupo EITB Transparencia Compliance Defensoría Proveedores Empleo EITB Comercial Sedes y corresponsalías Alianzas y reconocimientos Open Data

Escuchar página

Convocatorias externas

Ver mis inscripciones

TODAS LAS PLAZAS Seleccionar tipo de plaza

01 **1_ETB_EXC_AUX_ADMIN — AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A** EITB Media S.A.U. - ETB

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Plazo inscripción: 17/01/2023 - 31/01/2023 Plazo subsanación: 01/03/2023 - 03/03/2023 Número de plazas: 1

Tipo de proceso selectivo: Concurso de méritos.

Tipo de plaza:
- 1 acceso general.

1_PUNTUACION_PROVISIONAL_DE_MERITOS_ACADEMICOS 05/04/2023 Reclamación

8. ¿Cómo se tramita la reclamación?

La reclamación se debe realizar por bloque; la persona candidata podrá realizar la reclamación sobre uno o varios bloques. Una vez redactada las reclamaciones es imprescindible clicar sobre el botón “enviar reclamación”.

Se reclama la puntuación provisional. No se podrá incorporar ninguna documentación añadida. Por lo tanto, se solicita que se redacte con exactitud, en cada bloque, el motivo de reclamación.

- Bloque IDIOMAS

BLOQUE 1: IDIOMAS

Euskera

Nivel acreditado de euskera Marco Europeo de Referencia (Acreditar):

EUSKERA.pdf

Inglés

Nivel acreditado de inglés Marco Europeo de Referencia (Acreditar):

INCLES.pdf

Francés

Nivel acreditado de francés Marco Europeo de Referencia (Acreditar):

FRANCES.pdf

Reclamación




RECLAMACIÓN EN EL APARTADO IDIOMAS:

Escribe en este apartado la reclamación en 280 caracteres.

0/280

- Bloque FORMACIÓN

BLOQUE 2: FORMACIÓN

<p>Formación reglada ^</p> <p>Formación reglada: Grado Medio de Formación Profesional, Grado Superior de Formación Profesional, Grado Universitario, Máster y Doctorado</p> <p> Curso1 (Curso1.pdf)</p>	<p>Formación no reglada ^</p> <p>Formación no reglada relacionada con el puesto. En este apartado se valorarán los conocimientos o cursos realizados</p> <p> Curso2 (Curso2.pdf)</p>
<p>Competencias ^</p> <p>Desarrollo de competencias</p> <p> Competencial (Competencia1.pdf)</p>	<p>Reclamación ^</p> <p>RECLAMACIÓN EN EL APARTADO FORMACIÓN:</p> <p>Escribe en este apartado la reclamación en 280 caracteres.</p> <p>0/280</p>

- Bloque CONVOCATORIAS

BLOQUE 3: SUPERACIÓN DE PRUEBAS (MÉRITO, CAPACIDAD E IGUALDAD) EN PROCEDIMIENTOS DE ACCESO PREVIOS

No es necesario adjuntar ningún documento. El Departamento de Selección del Grupo EITB cotejará el DNI de cada candidato con el DNI de la base de datos de las personas que han superado/aprobado alguna convocatoria organizada por el Grupo EITB e incorporará esta información.

Reclamación ^

RECLAMACIÓN EN EL APARTADO CONVOCATORIAS:

Escribe en este apartado la reclamación en 280 caracteres.

0/280

Enviar Reclamación